

Tacna, 07 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 093 -2018-PER-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS II.EE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA**

PRESENTE.-

ASUNTO : Remitir Rol de Vacaciones del personal de vigilancia

**REF. : a) Decreto Legislativo N° 1057
b) Ley N° 29849**

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 6° inciso f) del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al Régimen Especial CAS tienen derecho a gozar de vacaciones remuneradas por treinta (30) días calendario.

Que, en el Marco de la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa (JEC), se suscribieron contratos con servidores, bajo el Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a fin de que presten servicios en la institución educativa a su cargo y se genere condiciones que promuevan el logro de los estándares de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

En tal sentido, con el objeto de otorgar el descanso vacacional a favor del **personal de vigilancia** que se encuentra laborando en la institución educativa a su cargo bajo el Régimen CAS (JEC), deberá remitir el Rol de Vacaciones 2018 con el formato adjunto al presente, siempre que a la fecha dicho personal haya cumplido el ciclo laboral de doce (12) meses de trabajo efectivo y continuo; teniendo como plazo **hasta el día 11.06.2018**, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA**

C.c.:
Dirección
Archivo

GLTC/D.UGELT
MRMC/J.AAD
WJM/EP.AAD
dczg